

BAQUEDANO, 12 ABR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

586

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 154 de fecha 26 de julio del 2010, que nombra a doña Sheyla América Valdivia Domínguez, cédula nacional de identidad Nro. 12.840.811-8, en la calidad de titular en la Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Empresa de Correos de Chile ha informado que la carta certificada es aquella registrada y entregada al destinatario indicado en su cubierta o a la persona a quien ésta haya autorizado por escrito, características que se contemplan en el Decreto de Interior N° 748, de 1962, Reglamento de la Ley Orgánica del antiguo Servicio de Correos y Telégrafos y en el Decreto de Interior N° 394, de 1957, Reglamento para el servicio de correspondencia, aplicables a la Empresa de Correos de Chile, al tenor de lo establecido en el artículo 26 del D.F.L. N°10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
2. Que la Empresa de Correos de Chile posee el monopolio de la carta certificada, mediante la cual se da fe de la fecha y lugar de su entrega y del nombre del destinatario.
3. Que, de acuerdo al artículo 17 de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", menciona que los concursos públicos deben ser comunicados a las Municipalidades de la respectiva región la existencia de la vacante, para que los funcionarios de ellas puedan postular.
4. Que, los materiales de oficina son indispensables para realizar las tareas y cumplir con las funciones propias del cargo.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Sheyla Valdivia Domínguez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, la suma de \$ 25.190.- (veinticinco mil ciento noventa pesos), por concepto de "correo" y materiales de oficina", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipal;
Subtitulo 22 Item 05 Asignación 004 "Correo", la suma de \$ 17.840 (diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos) y,
Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina", la cantidad de \$ 7.350 (siete mil trescientos cincuenta pesos).
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SVD/svd
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control